ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	MAJA01.04.02.P007.F001 VERSIÓN 003

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios como Profesional a la Secretaría de Bienestar Social
Valor del contrato:	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.576.000)
Organismo solicitante:	Secretaría de Bienestar Social
Nombre del Supervisor:	Mauricio Rivas Nieto
Cargo del Supervisor:	Subsecretario de Poblaciones y Etnias

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título Profesional
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	*Si aplica*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	MANUEL FERNANDO RUIZ BENITEZ
Identificación:	11807696

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	ABOGADO	X
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional	X
Tarjeta profesional	355293	X

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [ ]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Juan Fernando Urriago Gallardo
Profesional Jurídico
Responsable(s) estructurador(es) de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / equipo estructurador
Secretaría de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.